



RESOLUCIÓN No. 2544 DE 2016

Por la cual se traslada un Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez del Municipio de Arauquita a la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el Decreto 1950 de 1973, el Decreto 3020 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 086 de 26 de Marzo de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1950 de 1973 establece: "que una de las formas de provisión definitiva de los empleos públicos, es el traslado, el cual se produce cuando se provee un cargo en vacancia definitiva con un empleado en servicio activo, observando que el empleo a proveer tenga funciones afines al que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos generales".

De acuerdo con lo citado en el anterior Decreto las características del traslado son las siguientes: El cargo al que se va a trasladar el empleado debe estar vacante en forma definitiva; Los empleos deben ser de la misma categoría y tener funciones y requisitos afines o similares; Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro; El traslado se puede hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado; Podrá hacerse también cuando sea solicitado por los funcionarios interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Mediante convocatoria 012 de 2016 la Secretaría de Educación Departamental de Arauca convoca a los funcionarios de la planta administrativa de la Secretaría de Educación nombrados en propiedad o en provisionalidad para que se postulen a fin de ser trasladados al cargo vacante de Auxiliar Administrativo 407 Grado 04 (homologado y nivelado al grado 08 según Decreto 709/2015) de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca.

La Señora CLAUDIA SECILIA MURILLO VARGAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68.251.494, hace parte de la planta de Cargos Administrativos en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez del municipio de Arauquita, mediante oficio con radicado interno No 2016060017047-1 del 29 de julio de 2016 manifestó su interés en participar en la Convocatoria 012 de 2016.

Realizado el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos, a la señora CLAUDIA SECILIA MURILLO VARGAS se le reconocerá el derecho preferencial a ser trasladada a igual cargo, como Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca por obtener el mayor puntaje (85 puntos) en los criterios que se tuvieron en cuenta para proveer dicho cargo.

En virtud de lo expuesto anteriormente.



RESOLUCIÓN No. 2544 DE 2016

Por la cual se traslada un Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez del Municipio de Arauquita a la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Trasladar a CLAUDIA SECILIA MURILLO VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 68.251.494, Auxiliar Administrativo, código 407, grado 08, quien presta sus servicios en la I.E José Acevedo y Gómez del Municipio de Arauquita a igual cargo en la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio Arauca, donde desempeñará las funciones propias de su cargo y aquellas impartidas por el Rector de la Institución Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: El presente traslado no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.


ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

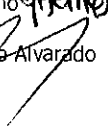
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los, **13 SEP 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: María Isabel Linares Perales 
Profesional Gestión Recurso Humano

Revisó y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco 
Líder Proceso Gestión Recurso Humano

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado 
Área Jurídica SED